

Resolución Suprema ^{Nº} 161-2023-RE

Lima, 21 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 066-2001-RE, de 13 de febrero de 2001, se nombra Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Dublín, Irlanda, al señor Paul Reville, con jurisdicción en toda Irlanda con excepción del condado de Cork;

Que, el literal b) del artículo 127 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 079-2005-RE, de 5 de octubre de 2005, señala que las funciones de los Cónsules Honorarios pueden concluir por la cancelación de su nombramiento y de las Letras Patentes;

Que, mediante Memorandum (CON) Nº CON00188/2023, de 27 de enero de 2023, la Dirección de Política Consular instruyó a la Sección Consular de la Embajada del Perú en la República de Irlanda informar al señor Paul Reville que la fecha efectiva de su término de funciones corresponde al 31 de enero de 2023;

Que, mediante Memorándum (DGC) Nº DGC01855/2023, de 24 de octubre de 2023, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares ha emitido opinión favorable para la cancelación del nombramiento y de las Letras Patentes del señor Paul Reville como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Dublín, Irlanda;

Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, se puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; el inciso 11) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y el literal b) del artículo 127 y los artículos 128 y 129 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Término de funciones

1.1. Se da por cancelado el nombramiento del señor Paul Reville como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Dublín, República de Irlanda, con jurisdicción en todo el país, con excepción del Condado de Cork, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2023.



Artículo 2.- Cancelación de Letras Patentes

Se cancelan las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- Refrendo

La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores



Registrado en la Fecha

21 NOV 2023

RS No. **161** / RE